

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO GARCIA DE LA VEGA ALCAZAR, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL (SEVILLA)**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión Extraordinaria celebrada el día **07 de Agosto de 2018** adoptó el siguiente acuerdo:

**PUNTO TERCERO.**

**APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE PROYECTO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE LIMPIEZA, SELECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CEREALES EN UN TERRENO DE LA EMPRESA EN EL POLÍGONO 4, PARCELA 110-111 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CORONIL.**

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Valle Galbarro con D.N.I.Nº 25.447.446-B como administrador de la Sociedad Valle Galbarro, S.L. , con domicilio en Ctra Utrera, 19-A en El Coronil( 41760) y CIF B\_41658154 de 14.12.2017 y registro número 2.555 , con objeto de la aprobación de un proyecto de actuación urbanística para la construcción de nave de limpieza, selección y almacenamiento de cereales en un terreno de la empresa en el Polígono 4 ,Parcela 110-111 del término municipal de El Coronil.

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal de fecha **19.07.2018**, en el que se informa favorablemente, sobre la adecuación del proyecto de actuación a los requisitos del art. 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, cuyo contenido se transcribe literalmente:

**“ Ref.: 2018/PAC\_02/000002**

**INFORME DEL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL**

*Analizado el proyecto de actuación presentado con fecha 13 de diciembre de 2017 registro de entrada número 5239 por D. Antonio Valle Galbarro con NIF 28.447.446-B y domicilio en Carretera de Utrera nº19 A, en representación de Valle Galbarro S.L, con CIF número B-41.658.154 y mismo domicilio a efecto de notificaciones, en la que solicita:*

*- Se tramite el citado proyecto a la menor brevedad posible y que se considere como “Proyecto de Utilidad Pública e Interés Social.”.*

Se **INFORMA** lo siguiente:

*La tramitación del Proyecto de Actuación en cuestión, se realizará conforme al Artículo 43 de la LOUA, iniciándose con la admisión o no a trámite de dicho proyecto, por el órgano correspondiente.*

1) *A la solicitud de admisión a trámite del proyecto de actuación:*

*- La citada actuación puede entenderse entre las comprendidas en el art. 42 de la L.O.U.A. (Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable), para las que son necesarios los requisitos de utilidad pública o interés social, la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico, la compatibilidad con el régimen de la correspondiente*

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E  
www.elcoronil.es

|                               |                                                                                                                          |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6VTS DTPJU63BJOSBAT4RHCCU                                                                                              | Fecha  | 09/08/2018 12:53:52 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |        |                     |
| Firmante                      | MARIA ISABEL GOMEZ GASPAS (FIRMANTE_01)                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DEL ROSARIO GARCIA DE LA VEGA ALCAZAR (FIRMANTE_01)                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV6VTS DTPJU63BJOSBAT4RHCCU                                                    | Página | 1/4                 |



categoría de suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

- El conjunto de documentos, contiene las determinaciones establecidas en el art. 42.5 de la L.O.U.A. (Actuaciones de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable).

- La procedencia de implantación en suelos no urbanizables, así como la compatibilidad con el régimen de la categoría de suelo y la no inducción a la formación de núcleos de población quedan suficientemente justificados en el documento presentado.

- Resta tan solo el requisito de declaración de interés público, que deberá resolver el órgano competente y cuya justificación se expone igualmente en el documento fundamentándose de la siguiente manera:

- Se incluye como Anexo I de este informe la justificación extraída del Proyecto de Actuación presentado.

La pretendida declaración de interés público no implica en sí misma la autorización para la instalación proyectada siendo solo un requisito, si bien primordial, en la tramitación del Proyecto de actuación.

La declaración de interés público dará lugar a la admisión a trámite del meritado proyecto de actuación y su sometimiento al trámite de información pública conforme a la normativa vigente y con comunicación a los propietarios de terrenos en el ámbito del proyecto. A estos efectos se consideran en dicho ámbito:

- Se adjunta como anexo II certificación descriptiva y gráfica, que incluye la relación de colindantes y sus datos para notificación.

- 2) A los efectos de liquidación de la prestación compensatoria, he de indicar que la tasa a aplicar es el 10% de la inversión efectiva, excluida la maquinaria y equipos, que se estima en proyecto en 1.260.127,15 €. La prestación compensatoria se devengará en el momento de la concesión de licencia y el presupuesto podrá ser corregido a la vista de los proyectos de ejecución.
- 3) Conforme a los artículos 52.4 y 5 de la LOUA, el propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del 10% de la inversión requerida, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

El promotor de la actuación es:

Valle Galbarro S.L  
CIF: B-41.658.154  
Carretera de Utrera nº19A  
El Coronil C.P. 41760 (Sevilla)

Se emite el presente informe al solo efecto de la admisión a trámite del proyecto, sin que suponga pronunciamiento alguno sobre la viabilidad de la actuación, que se dictaminará posteriormente a la vista de los informes preceptivos.

Se considera que deben emitir informe los siguientes organismos:

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E  
www.elcoronil.es

|                               |                                                                                                                          |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6VTS DTPJU63BJOSBAT4RHCCU                                                                                              | Fecha  | 09/08/2018 12:53:52 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |        |                     |
| Firmante                      | MARIA ISABEL GOMEZ GASPAS (FIRMANTE_01)                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DEL ROSARIO GARCIA DE LA VEGA ALCAZAR (FIRMANTE_01)                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV6VTS DTPJU63BJOSBAT4RHCCU                                                    | Página | 2/4                 |



\* *Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, Delegación Territorial.*

- *Informe en materia de ordenación del territorio y urbanismo.*

- *Informe en materia de aguas.*

- *Informe del Servicio de Vías pecuarias.*

- *Informe conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.*

\* *Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.*

\* *Consejería de Fomento y Vivienda, Delegación Territorial, Servicio de carreteras.*

\* *Ministerio de defensa.*

- *Los terrenos sobre los que se pretende la instalación se encuentran bajo las servidumbres aeronáuticas en vigor de la Base Aérea de Morón, en virtud del Real Decreto 1277/1987.*

\* *Compañía suministradora de Aguas.*

\* *Compañía suministradora electricidad*

*Por lo que, si el órgano competente tiene a bien estimar la utilidad pública de la actuación, se informa favorablemente la admisión a trámite del mismo.*

*Documento firmado electrónicamente,*

*El Arquitecto Técnico Municipal*

“

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Admisión a trámite del Proyecto de Actuación Urbanística para la construcción de nave de limpieza, selección y almacenamiento de cereales en el polígono 4, parcela 110-111 del término municipal de El Coronil solicitado por D. Antonio Valle Galbarro con D.N.I.Nº 25.447.446-B como administrador de la Sociedad Valle Galbarro, S.L., con domicilio en Ctra Utrera, 19-A en El Coronil( 41760) y CIF B\_41658154, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Juan de Dios Sánchez Pérez (Colegiado nº 1214), **dada la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.**

**SEGUNDO.-** Someterlo a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto y notificarlo a los propietarios afectados a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

**TERCERO.** Solicitar informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que deberá ser emitido en un plazo no superior a 30 días.

**CUARTO.** Solicitar informe a los siguientes organismos:

\* *Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, Delegación Territorial.*

- *Informe en materia de ordenación del territorio y urbanismo.*

- *Informe en materia de aguas.*

- *Informe del Servicio de Vías pecuarias.*

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E  
www.elcoronil.es

|                               |                                                                                                                          |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6VTS DTPJU63BJOSBAT4RHCCU                                                                                              | Fecha  | 09/08/2018 12:53:52 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |        |                     |
| Firmante                      | MARIA ISABEL GOMEZ GASPAR (FIRMANTE_01)                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DEL ROSARIO GARCIA DE LA VEGA ALCAZAR (FIRMANTE_01)                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV6VTS DTPJU63BJOSBAT4RHCCU                                                    | Página | 3/4                 |



- Informe conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- \* Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- \* Consejería de Fomento y Vivienda, Delegación Territorial, Servicio de carreteras.
- \* Ministerio de defensa

**QUINTO.** Comunicar al interesado que las solicitudes de licencias no podrán ser resueltas en tanto no se encuentre aprobado el proyecto de actuación y siempre que las peticiones vengan acompañadas de la oportuna documentación técnica, tal y como ha sido expuesto en el informe técnico referido, cuya copia debe acompañar a la comunicación.

Y para que conste, a los efectos oportunos, y con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto Legislativo 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en El Coronil, a fecha de pie de firma.

**Vº Bº**  
**La Alcaldesa,**

**Fdo. Mª Josefa I. Gómez Gaspar.**

**La Secretaria General,**

**Fdo. Mª Rosario Gª de la Vega Alcázar.**

|                               |                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6VTS DTPJU63BJOSBAT4RHCCU                                                                                                                               | Fecha  | 09/08/2018 12:53:52 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA ISABEL GOMEZ GASPAR (FIRMANTE_01)                                                                                                                   |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DEL ROSARIO GARCIA DE LA VEGA ALCAZAR (FIRMANTE_01)                                                                                                 |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV6VTS DTPJU63BJOSBAT4RHCCU">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV6VTS DTPJU63BJOSBAT4RHCCU</a> | Página | 4/4                 |

